

17-210-43

Division 11

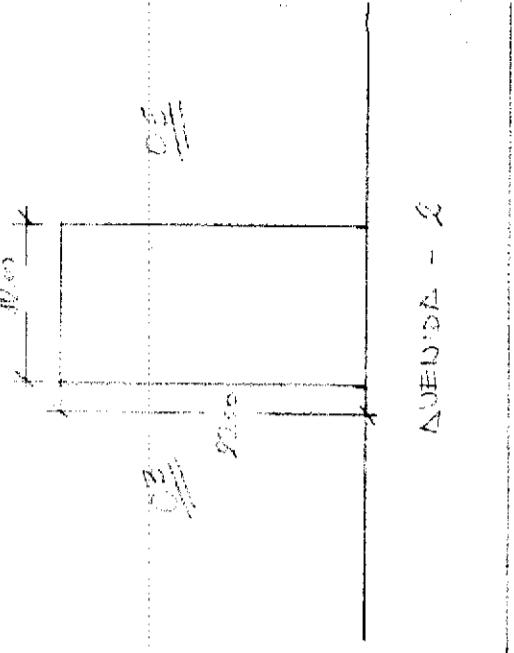
11-0000

78. ACQU  
SISTEMI MENDOLA 11

M2 = J

M1 = 04

17



AVENIDA - 2

Sello yo 12/12/13



2147007



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

COMPRAVENTA

**De** \_\_\_\_\_

**Otorgada por** SEÑORA DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE -

**A favor de** SEÑOR DANIEL ALBERTO DELGADO LEON -

**Cuantía** USD \$ 6,000.00.-

**Autorizado por la Notaria**  
**ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

PRIMER

2013.13.08.04.P.7972

**Registro** 06 **DICIEMBRE** **No.** 2013

**Manta, a** de de

COPIA 1952



CODIGO NUMERO : 2.013.13.03.04P7872

COMPRVENTA : OTORGA LA SEÑORA DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE; A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL ALBERTO DELGADO LEON.

CANTIA : USD \$6,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes, seis de diciembre del dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYB URBENÓ NIENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte la señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, debidamente representada por la señora DOLORITA MARIA MENDOZA PONCE, en calidad de Apoderada, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero cero uno seis uno seis cero nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, acompaño a esta escritura. La Comparacionta es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe, y para otorgar en este contrato, se los otorga el dominio simplemente "LA VENDEDOR"; y, por otra parte el SEÑOR DANIEL ALBERTO DELGADO LEON, de estado civil casado con la señora MARTHA PACIENCIA MUELES MUELES, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer,

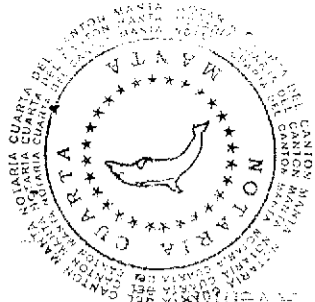
a) El Sr. Codalón...  
 Mónica Inés...  
 MANTHA

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí



fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero seis dos nueve cinco dos cero guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura y a quien en adelante y para efectos de este contrato se lo denominará simplemente "EL COMPRADOR". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA. - En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste, éste Contrato de Compraventa de un bien inmueble, contenido en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte la señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, representada por la señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, como Apoderada de acuerdo al Poder General que acompaña por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato, se les denominará simplemente "LA VENDEDOR"; y, por otra parte el señor DANIEL ALBERTO DELGADO LEON, de estado civil casado con la señora MARTHA PACIENCIA MIELES MIELES, de ocupación empleado privado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manza - Manabí



NOTARÍA PÚBLICA GUAYAS  
Manabí - Manabí

denominarse simplemente "EL COMPAÑIOMENT", los compromisos en  
de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legítimamente casados para  
contar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, quienes libre  
y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato de  
compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
ANTICEDENTES: "LA VENDEDORA" es legítima propietaria del  
lote de terreno, ubicado en la Librería Herederos Joaquín Mendoz  
signado con el número 1 de la manzana I, de la Parroquia Los Héroes del  
canton Manabí, adquirido por partición extrajudicial mediante escritura  
pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manabí, el dieciséis de  
octubre del año dos mil e inscrito en el Registro de la Propiedad al  
remite de enero del año dos mil dos, respectivamente dentro de las  
siguientes medidas y linderos: RIENTE: Diez metros y Avenida 2;  
ATRAS: Diez metros y Lote número 3; COSTADO: COSTADO: Veinte metros y Lote  
número 3; terreno más superficie total de DIEZ METROS CUADROS  
COTADOS: TERCERA: CÁMERA: VENTA: Dos los  
antecedentes indicados en la cláusula anterior "LA VENDEDORA"  
señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, representada por la  
señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE por sus propios derechos  
vende, cede y transfiere a favor de DAVID ALBERTO MENDOZA  
individuo e individualizado en la cláusula siguiente ubicada en la  
Librería Herederos Joaquín Mendoza signado con el número 4 de la  
manzana I, de la Parroquia Los Héroes del cantón Manabí, que tiene las  
siguientes medidas y linderos: RIENTE: Diez metros y Avenida 2;

Notaría Pública del Cantón Manabí  
Manabí - Ecuador

9/1/2002

ATRÁS: Diez metros y Lote número 17; COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número 3; Costado Izquierdo: Veinte metros y Lote número 5. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOSMETROS CUADRADOS CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO: El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compra venta del bien inmueble antes descrito, es de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 6.000.00) que "EL COMPRADOR", paga de la siguiente forma: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, al momento de la suscripción de la presente escritura, y que "LA VENDEDORA", declara recibirlo de manos de "EL COMPRADOR" a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. QUINTA.- TRANSFERENCIA: "LA VENDEDORA", una vez que han recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de terreno antes descrito, transfieren a favor de "EL COMPRADOR", el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas y todo lo que de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. SEXTA.- SANEAMIENTO: "LA VENDEDORA" queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declaran que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS:

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí

Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de "EL COMPRADOR" excepto el impuesto de la plusvalía que en caso de existir será de cuenta de la "VENDEDORA".

**OCTAVA. JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal amario, a elección de la parte actora.

**NOVENA. AUTORIZACIÓN:** "EL COMPRADOR", quedan facultado y autorizado, para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato.

**DECIMA. ACEPTACIÓN:** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estatus presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observación o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. Usted Señora Notaria, se dignará agregar las demás diligencias de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta clase de habilitaciones. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes suscriben en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la

ABOGADA LOURDES PATRICIA DELGADO LEON.  
Profesional: 13-1998-70. F.A.L. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos provistos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí Notaria, se suscriben y firman conmigo en unidad de

*Al día*

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí





quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto.

DOY FE. *af.*

*M. de Lourdes*

DOLORES MARIA MENDOZA PONCE

C.C.No. 1309161609

*Daniel Alberto Delgado Leon*

DANIEL ALBERTO DELGADO LEON

C.C.No. 130629520-3

*Verónica Acosta*  
LA NOTARIA



*Has.*

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Montalvo - Manabí

04/2013 13:17

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-14-70-04-000	200,00	\$ 6.000,00	SR-JLT.04	2013	106671	214830
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	DEAJUSTE/RECARGOS/1	VALOR A PAGAR
MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA		1301327880	Costa Judicial			
6/4/2013 12:00 CABRERA NARCISA El lote se encuentra registrado como 3ra edad						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			MEJORAS 2011	\$ 970		\$ 970
			MEJORAS 2012	\$ 125		\$ 125
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 1478		\$ 1478
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 1274		\$ 1274
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 000		\$ 000
			TOTAL A PAGAR			\$ 2847
			VALOR PAGADO			\$ 000
			SALDO			\$ 2847

04/2013 13:17

BOLETA DE REGISTRO  
MANTILLA  
DIGNA ESTHELA  
MENDOZA PONCE

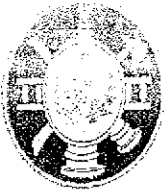
04/2013 13:17

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de compraventa terreno ubicada en MANTA de la parroquia de...		2-14-70-04-000	200,00	6000,00	106671	214830
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		ALCAHALAS Y ADICIONALES		
1301327880	MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA	SR-JLT.04 UNO FINES JOAQUIN DE NEPESA		CONCEPTO	VALOR	
				Transmiso por escritura	10,00	
				Juicio de Compraventa de Joaquín de Nepeza	10,00	
				TOTAL A PAGAR	20,00	
				VALOR PAGADO	0,00	
				SALDO	20,00	
ADQUIRENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
1301327880	MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA	SR-JLT.04 UNO FINES JOAQUIN DE NEPESA				

EMISION: 04/2013 13:17 CABRERA NARCISA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

BOLETA DE REGISTRO  
MANTILLA  
DIGNA ESTHELA  
MENDOZA PONCE

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

**102**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0030594

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: MENDOZA PONCE DIGNA ESTELLA  
DIRECCIÓN : MZ-J I.N.04

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 277889  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 04/12/2013 13:27:19

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 04 de Marzo de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del Cantón Manta

FSPFCHE VALORADA

USD 1.25

Nº 0061414

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA  
M7-JET 04 UB. HEREDOS JOAQUIN MENDOZA  
ubicada en AVAÑÚO COMERCIAL PRESENTE  
cuyo valor es \$6000.00 SEIS MIL CON 00/100 DOLARES, asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

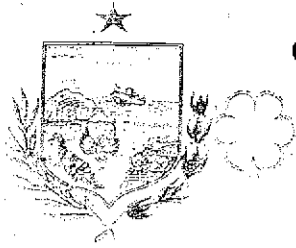
*García*  
EN ARANCO

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20  
3 DICIEMBRE 2013

Ing. Frika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0198555

No. Certificación: 108555

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17210

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-70-04-000

Ubicado en: MZ-J.L.T.04 URB. HRDS. JOAQUIN MENDOZA,

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

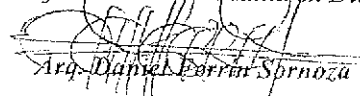
Documento Identidad	Propietario
1301327860	MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	6000,00

Son: SEIS MIL DOLARES

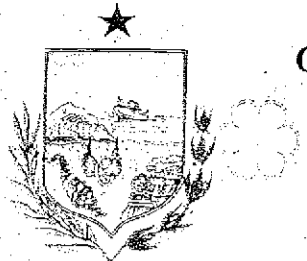
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

  
Arq. Daniel Porra Sbrnoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros







**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 0043568

**AUTORIZACION**

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº. 246-0814

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. DANIEL ALBERTO DELGADO LEON, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Digna Mendoza Ponce, ubicado en la Urbanización Hrdos. Joaquín Mendoza, signado con el lote # 4, manzana J, código # 320, Parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Avenida 2

Atrás: 10,00m. - Lote # 17


Costado derecho: 20,00m. - Lote # 3

Costado izquierdo: 20,00m. - Lote # 5

Área total: 200,00m<sup>2</sup>.

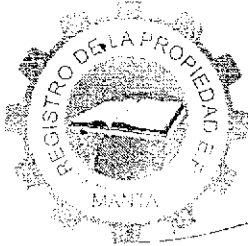
*NOTA: Esta autorización está reemplazando la otorgada el 25-Abril-2012*

Manta, Noviembre 27 del 2013

  
Arq. Janeth Cedeño V.  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

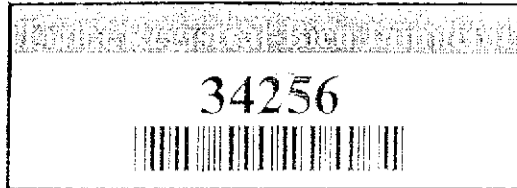
*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

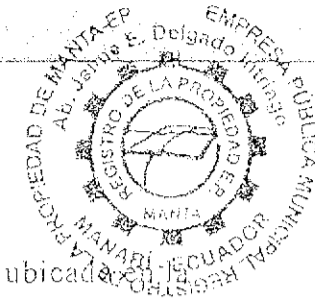
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34256:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 02 de mayo de 2012*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Tocándole a la Sra. Digna Sthela Mendoza Ponce. Un lote de terreno ubicada en Urbanización Herederos Joaquín Mendoza signado con el Número 4 de la Manzana J, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta-, que tiene los siguientes medidas y linderos.  
Frente : 10,00 m. Avenida 2. Atras : 10,00 m. Lote numero 17. Costado derecho : 20,00m. Lote numero 3. Costado izquierdo : 20,00 m. Lote numero 5. Área total 200,00m<sup>2</sup>. SOLVENCIA DEL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE  
**G R A V A M E N**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	6 18/12/1975	25
Planos	Plano de Terrenos	4 24/09/1999	10
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189 22/01/2007	1 439

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

17 - 2 Partición

Inscrito el: *Jueves, 18 de diciembre de 1975*  
Tomo: **1** Folio Inicial: **25** - Folio Final: **30**  
Número de Inscripción: **6** Número de Repertorio: **1.258**  
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*  
Nombre del Cantón: *Manta*  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de diciembre de 1975*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Objeciones:

*Se opone ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta.*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	Vinod	Quarta del País
Heredero	80-000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Heredero	17-68895141	Mendoza Ponce Joaquín Homero	(Ninguno)	Manta
Heredero	17-00749516	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: *Lant*

Ficha Registral: 34256

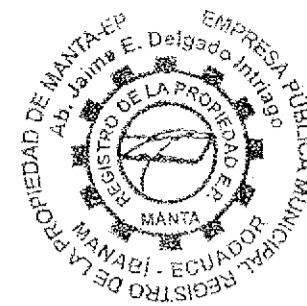




Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001285	Mendoza Ponce Zennen Atilano	(Ninguno)	Manta

2 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: viernes, 24 de septiembre de 1999  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 35  
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.756  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de agosto de 1999  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Sobre la urbanización Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado. Los herederos de la Urbanización Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado, representada por el señor Segundo Joaquín Mendoza Ponce. Hay lotes en Garantía de la manzana C, el lote N. 15, Lote N. 16, Lote N. 17. De la manzana E Lote N. 03, Lote N. 04, Lote N. 09, Lote N. 11 y Lote N. 12. De la manzana G, Lote N. 02, Lote N. 16, Lote N. 19, Lote N. 20, Lote N. 21, Lote N. 22. Con fecha 22 de Julio del 2005 se encuentra Oficio recibido N. 507 de Julio 12 del 2005, suscrito por el Director de Planeamiento Urbano Arq. Miguel Camino Solórzano, comunica al Suscrito que la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza, llevo a un acuerdo con la Municipalidad de Manta mediante el cual entregara ocho lotes que servirán para las familias que sufran de afectación por implantaciones de vías de la ciudad ya que por falta de recursos económicos no han podido cumplir con todas las obras de infraestructura por lo que sugiere la siguiente Liberación de varios lotes entre los cuales se encuentra el lote 20 de la Manzana G.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000005181	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18 dic-1975	25	30

3 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 22 de enero de 2002  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477  
 Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 310  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El señor Joaquín Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcón, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, María Dolores, Ramón Francisco, Clorinda Florida Alba, Mercedes Indelira y Alciviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquín Ramón, Clorinda del Socorro, Simon Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincés. En su calidad de Apoderado General y Especial. Con fecha 17 de Mayo del 2002 se encuentra Oficio Recibido, mediante Of. N. 066-PSM -DJ-GMM de fecha Manta 16 de Mayo del 2002, suscrito por la

Manta

Directora de Planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, Arquitecta Susana Vera de Fejoo, quien certifica que la Lot. de los herederos de Joaquín Mendoza Delgado, ha cumplido con una parte de las obras de infraestructura para lo cual solicito se sirva levantar las garantías que están favor de esta Municipalidad sobre los siguientes lotes. Manzana C: Lote N. 16 y 17. Manzana E: Lotes 03-09-11-12. Manzana G: Lotes 02-16-21-22. Manzana H: Lotes 03-12-15-18. Manzana I: Lote N. 08. Manzana L: lotes N. 01 03-07-08-15 18. Terrenos que le tocaron en la partición al señor Senor Atiliano Mendoza Ponce, varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenía área en garantía a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-111-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002. Cancelación de áreas de garantía de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terrenos que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce. Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza. Terrenos que le tocaron a la Sra. Digna Estela Mendoza Ponce entre los cuales se encuentra el lote 17 y 4 de la manzana J. TERRENOS QUE LE TOCARON A LA SEÑORA GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS VARIOS LOTES. LOTES MANZANA A, 21 y 22. MANZANA D, los lotes 7 y 8. MANZANA F los Lotes 2, 3, 32 y 33. MANZANA J, los lotes 8, 9, 12 y 13.

\*Con fecha Noviembre 16 del 2005, se recibió oficio fechado en Manta, Noviembre 15 del 2005, Numero 842 DPUM.MCS, de fecha Octubre del 2005, la Dirección de Planeamiento Urbano, nos comunicó que el oficio de Planeamiento Urbano No. 507. DPUM.MCS. de julio 12 del 2005, en donde indicaban las áreas a liberar de la urbanización herederos Mendoza Delgado, contenía un error involuntario, lo cual fue comunicado a usted por esta dependencia mediante oficio de fecha Julio 19 del 2005, La lista real es la que a continuación se detalla: Manzana C; lote No. 15, Manzana E; lote No. 04, Manzana G. lotes No. 19 y 20, manzana H; lotes No. 02 y 03, Manzana I; lotes No. 08 y 13 Manzana J; lotes No. 02, 13, 14, 19 y 20 Manzana k; lotes No. 02 y 03 Manzana L; lotes No. 04,

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.E.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001288	Mendoza Ponce Clarinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquín Honesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce María Dolores	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000028122	Mendoza Ponce Sena Atiliano	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001298	Mendoza Vices Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001295	Mendoza Vices Carmen Monserate	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001307	Mendoza Vices Clorinda Del Sagrada	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-04593307	Mendoza Vices Joaquín Ramon	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000024642	Mendoza Vices Simon Segundo	(Ninguno)	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción: 6  
 Fecha Inscripción: 18-dic-1975  
 Folio Inscripción: 25

Certificación impresa por: Luat

Ficha Registral: 34256

*Gladys*



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:29:25 del miércoles, 27 de noviembre de 2013

A petición de: *David Delgado*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pinday  
130635712-8



Vigencia del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION



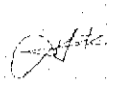
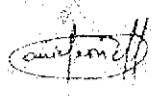

CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DELGADO LEON DANIEL ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARTHA PACIENCIA  
MIELES MIELES

130629520-3



INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE  
E134312222


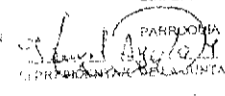
RELACIONES Y NOMBRES DEL PADRE  
DELGADO SANTANA SEGUNDO DANIEL  
RELACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE  
LEON FREIRE VIXN EIA ARGENTINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MANTA  
2013-06-03  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-05-03

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2019-05-17

001  
001-0243 1306295203  
MANTENIMIENTO DE CUNIFICACION CÉDULA  
DELGADO LEON DANIEL ALBERTO

MANABI MANABI  
MANTA MANTA  
CANTON MANTA  
CIRCUITO JURISDICCION 2  
LOS ESTEROS  
EL PALMAR  
ZONA  
PARRISHIA  
MANTA

*Guare*  
F. S. Felipe Calderón Salazar  
Jefe de la Oficina Central Investigada  
Manta - Ecuador




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130445879-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MIELES MIELES MARTHA PACIENCIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI OLMEDO /PUCA/  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-01-19  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 DANIEL ALBERTO DELGADO LEON

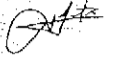
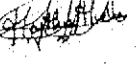




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. CC SOCIALES  
 V2X33V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MIELES NAPOLEON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MIELES ADALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-06-14  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-14

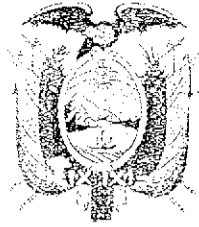
IMPRESOR COMAR
TRAM. REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
 003 - 0033      1304458795  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 MIELES MIELES MARTHA PACIENCIA

MANABI      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
 PROVINCIA      LOS ESTEROS  
 MANTA      EL PALMAR  
 CANTÓN      PARROQUIA      ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De: JOSE TORRES

Otorgada por: VIOLKA REYES VINCES

A favor de: JOSE TORRES

No. 1475

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

## Vielka Reyes Vinces

Copia

NOTARIA CUARTA DEL CANYON MANTA  
Cuantía LIBRES CINCO

NOTARIA PRIMERA DEL CANYON



Manta, a 1 de abril del 1914

NUMERO: UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO

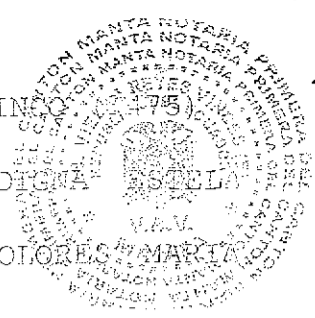
PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORA DIGNA ESTELA

MENDOZA PONCE.- A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES MARIA

MENDOZA PONCE.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dos de abril del año dos mil doce, ante mí, Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera del cantón Manta, encargada, comparecen por una parte la señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130132786-0, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130016160-9, de estado civil viuda, por sus propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER GENERAL", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el



Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga el presente mandato, por una parte la señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130152786-9, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de Mandante; y, por otra parte la señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130016160-9, de estado civil viuda, por sus propios derechos, en calidad de MANDATARIA. SEGUNDA: PODER GENERAL.- La MANDANTE, señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, por sus propios y personales derechos, otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130016160, para que en sus nombres y representación queda representarla aquí en el Ecuador, judicial y extrajudicialmente, ya sea ante autoridades administrativas, civiles, penales, laborales, etc., presentando o contestando demandas de defensa de sus intereses, para lo cual queda facultada la Mandataria a administrar sus bienes y a celebrar cuantos actos o contratos sean necesarios. Tercera: Fianza.- La MANDANTE, señora DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, faculta a la Mandataria a que a en su nombre y representación

*Yace*





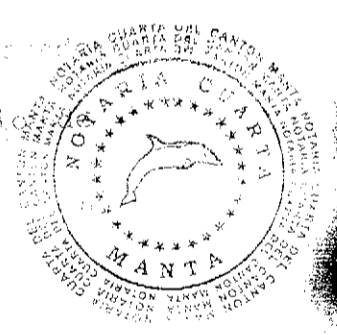
referencia a su persona, y sus bienes, sean estos  
actuales y/o futuros, propios o por herencia, sea cual  
fuere su ubicación u origen, sean aquellos propios o  
por gananciales, ejecute los actos que crea necesarios  
para su administración o sea sin reserva ni limitación  
alguna efectuando entre otros los siguientes actos:  
para que dé o tomando en arriendo, o fletamento en  
anticresis, o comodato o aparcería y depósito cualquier  
bien; para que pague deudas, cobre créditos, y exija el  
cumplimiento de obligaciones dar o hacer; ejecute actos  
de riguroso dominio, en consecuencia, done o acepte  
herencias con o sin testamento sean asignaciones  
rigurosas, totales, parciales o legales, para que  
acepte donaciones, legados condicionados, para que  
proponga divisiones, permute, otorgue títulos por  
separado bienes en copropiedad, intervenga en cambios  
de régimen y todas las situaciones sin excepción,  
relacionada con la administración y/o enajenación de  
edificios, a que se refiere la Ley de Propiedad  
Horizontal; venda, ceda, adjudique en pago, compre o de  
cualquier otra manera enajene o adquiera, por los  
precios, plazos y formas de pago y demás condiciones  
que se quiera pactar toda clase de bienes muebles e  
inmuebles de toda naturaleza sean estos terrenos,  
casas, carros, etc.; constituya, acepte y contrate,




adelante por su poderdante. Tramite sucesiones,  
posesión efectiva, solicite aperturas judiciales y  
sellos judiciales, emplazamientos o inventarios  
solemnes, presente inventario jurado de muebles e  
inmuebles, declare la parte proporcional de su herencia  
en el Servicio de Rentas Internas, otorgue particiones  
totales o parciales sean judiciales o extrajudiciales,  
accepte y repudie herencias, legados, inventarios.  
Sustituya el presente mandato en todo o en parte,  
revoque mandatos o poderes para que se practique  
cuantos actos diligencias o gestiones las vayan a  
realizar para llevar a cabo el mandato que se otorga  
para esta escritura, en las enajenaciones o  
adquisiciones que realice la mandataria debe  
reputársele también la facultad de dar o recibir el  
precio al contado o plazos, otorgar recibos, aceptar o  
traspasar la tradición real; para que solicite  
cancelación de hipoteca, extinción de patrimonio  
familiar, rectificaciones, aclaraciones, etc., sobre  
sus bienes cualquiera que sea su naturaleza; comparezca  
antes las empresas de CNEL, CRL, Municipios, Empresa de  
Agua Potable y Alcantarillado, S.R.I, IBSS, INDA,  
Notarias, Registros, u otras instituciones públicas o  
privadas, realizando peticiones, reclamos,  
aceptaciones, recibiendo documentaciones, la cosa,

liquidaciones, cheques, dinero, en fin realizando todos los actos necesarios que el Mandatario tuviere que realizar dentro de dichas instituciones, por algunos motivos o razones. Se le confiere al Mandatario la capacidad especial establecida en la ley, para demandar y contestar demandas sean estas civiles, penales, laborales, de tránsito, administrativas, o de cualquier índole, para que pueda transar, constituya arbitraje, acepte la cosa materia de la controversia en fin para que tenga en forma general todas y cada una de las facultades que en derecho se requiera para ejercer el nombre de la mandante, todos los derechos reservados aquellos contemplados en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuadoriano, constituyéndose su procurador judicial y estableciendo o sustituyendo el presente mandato en todo o en parte conforme a derecho a un profesional del derecho, de todo caso, en el caso de que surgiera dudas, en la interpretación del mandato y alcance de este poder, deberá entenderse siempre que las facultades son amplias y de plena vigencia. Se le autoriza a insertar las demás cláusulas que sean necesarias para el perfeccionamiento de este Mandato. Minutos firmados por el Sr. Abogado Miguel Ángel Anchundia, con Matrícula número 1520 del Colegio

*[Handwritten signature]*  
Miguel Ángel Anchundia  
Abogado



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 130132786-0  
MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA  
BANABU/SANTA ANA/SF. AND. DE VUELTA PARCA  
09/02/2012  
MENDOZA PONCE DIGNA ESTELA  
09/02/2012  
REN 4249922



Handwritten: Mendoz

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E304312222  
CASADO FAUSTO VERA  
PRIMARIA QUEHACER - DOMESTICOS  
JOAQUIN MENDOZA  
FAUSTO VERA  
09/02/2012  
09/02/2012  
REN 4249922





Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

*Digna de Vera*

DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE  
C.C. No. 130132786-0

*M. de Lourido*

DOLORES MARIA MENDOZA PONCE  
C.C. No. 130016160-

*Ab. Trielka*

LA NOTARIA ENCARGADA  
Ab. Trielka Reyes Vences  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE EN CINCO FOJAS UTILES

*Ab. Trielka*

LA NOTARIA ENCARGADA  
Ab. Trielka Reyes Vences  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



DOY.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SEÑORA  
DIGNA ESTELA MENDOZA PONCE, A FAVOR DE LA SEÑORA DE LA  
SEÑORA DOLORES MARIA MENDOZA PONCE, ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL  
CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, MISMO QUE NO HA  
SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA 05 DE  
DICIEMBRE DEL 2013.-

*Stella Reyes Vences*  
NOTARIA PRIMERA (E.)  
CANTON MANTA



*Estela Mendoza*  
Estela Mendoza  
Notaria Primera (E.)  
Canton Manta





ESTAS <sup>15</sup> FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU  
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,  
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,  
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL  
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO:

2013.13.08.04.P.77872.- DOY FE. *E*



*Elsy Cedeño*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
DE MANTUA

FECHA DE INGRESO: 14-11-2015 | FECHA DE ENTREGA: 23-12-2015  
CLAVE CATASTRAL: R147004-000  
NOMBRES y/o RAZÓN: [Handwritten Name]  
CÉDULA DE I. y/o RUC: [Handwritten ID]  
CELULAR - TFNO: [Handwritten Phone]

RUBROS  
IMPUESTO PRINCIPAL:  
SOLAR NO EDIFICADO  
CONTRIBUCIÓN MEJORAS  
TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: [Handwritten Type]  
[Handwritten Details]

FIRMA DEL USUARIO

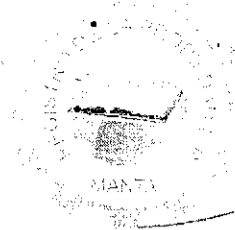
INFORME DEL INSPECTOR:  
[Handwritten Signature]

FIRMA DEL INSPECTOR | FECHA:

INFORME TÉCNICO:  
[Handwritten Signature]  
[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TÉCNICO | FECHA: [Handwritten Date]

INFORME DE APROBACIÓN.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

34256



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34256:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 02 de mayo de 2012*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral Rol Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Tocándole a la Sra. Digna Stihela Mendoza Ponce. Un lote de terreno ubicada en la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza signado con el Numero 4 de la Manzana J, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente : 10,00 m. Avenida 2. Atras : 10,00 m. Lote numero 17. Costado derecho : 20,00m. Lote numero 3. Costado izquierdo : 20,00 m. Lote numero 5. Area total 200,00m<sup>2</sup>. SOLVENCIA. EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	6 18/12/1975	25
Planos	Plano de Terrenos	4 24/09/1999	10
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189 22/01/2002	1.439

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1. Partición**

Inscrito el: *jueves, 18 de diciembre de 1975*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 30  
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.258  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de diciembre de 1975*  
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	Viudo	Manta
Heredero	80-000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquín Honesto	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00749556	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	Casado(*)	Manta

Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001285	Mendoza Ponce Zennet Atilano	(Ninguno)	Manta

2 / Plano de Terrenos

Inscrito el: viernes, 24 de septiembre de 1999  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 35  
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.756  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de agosto de 1999  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Sobre la urbanización Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado. Los herederos de la Urbanización Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado, representada por el señor Segundo Joaquín Mendoza Ponce. Hay lotes en Garantía de la manzana C, el lote N. 15, Lote N. 16, Lote N. 17. De la manzana E Lote N. 03, Lote N. 04, Lote N. 09, Lote N. 11 y Lote N. 12. De la manzana G, Lote N. 02, Lote N. 16, Lote N. 19, Lote N. 20, Lote N. 21, Lote N. 22. Con fecha 22 de Julio del 2005 se encuentra Oficio recibido N. 507 de Julio 12 del 2005, suscrito por el Director de Planeamiento Urbano Arq. Miguel Camino Solórzano, comunica al Suscrito que la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza, llevo a un acuerdo con la Municipalidad de Manta mediante el cual entregara ocho lotes que servirán para las familias que sufran de afectación por implantaciones de vías de la ciudad ya que por falta de recursos económicos no han podido cumplir con todas las obras de infraestructura por lo que sugiere la siguiente Liberación de varios lotes entre los cuales se encuentra el lote 20 de la Manzana G.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005181	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30

3 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 22 de enero de 2002  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477  
 Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 310  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El señor Joaquín Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcón, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, María Dolores, Ramón Francisco, Clorinda Floridalba, Mercedes Indelira y Aleiviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquín Ramón, Clorinda del Socorro, Simon Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincés. En su calidad de Apoderado General y Especial. Con fecha 17 de Mayo del 2002 se encuentra Oficio Recibido, mediante Of. N, 066-PSM -DJ-GMM de fecha Manta 16 de Mayo del 2002, suscrito por la

Directora de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, Arquitecta Susana Vera de Peljeo, quien certifica que la Ley de los herederos de Joaquín Mendoza Delgado, ha cumplido con una parte de las obras de infraestructura para lo cual se otorga a favor de esta Municipalidad, sobre los siguientes lotes, Manzana A: Lotes N. 16 y 17, Manzana B: Lotes 03-09-11-12, Manzana C: Lotes 02-15-21-22, Manzana D: Lotes 03-12-15-18, Manzana E: Lote N. 08, Manzana F: Lotes N. 01-05-07-08-13-15. Terrenos que le tocaron en la partición al señor Senen Atilano Mendoza Ponce, varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenía área en garantía a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DI-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002. Cancelación de área de garantía de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Aleiviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza. Terrenos que le tocaron a la Sra. Digna Estela Mendoza Ponce entre los cuales se encuentra el lote 17 y 4 de la manzana J. TERRENOS QUE LE TOCARON A LA SEÑORA GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS VARIOS LOTES. LOTES MANZANA A, 21 y 22. MANZANA D, los lotes 7 y 8. MANZANA F los lotes 2, 3, 32 y 33. MANZANA J, los lotes 8, 9, 12 y 13.

\*Con fecha Noviembre 16 del 2005, se recibió oficio fechado en Manta, Noviembre 15 del 2005, Numero 842 DPT/MCS, de fecha Octubre del 2005, la Dirección de Planeamiento Urbano, nos comunicó que el oficio de Planeamiento Urbano No. 507, DPUM/MCS, de julio 12 del 2005, en donde indicaban las áreas a liberar de la urbanización Herederos Mendoza Delgado, contenía un error involuntario, lo cual fue comunicado a usted por esta dependencia mediante oficio de fecha Julio 19 del 2005. La lista real es la que a continuación se detalla. Manzana C: lote No. 15, Manzana E: lote No. 04, Manzana G: lotes No. 19 y 20, manzana H: lotes No. 02 y 03, Manzana I: lotes No. 08 y 13 Manzana J: lotes No. 02, 13, 11, 19 y 20 Manzana k: lotes No. 02 y 03 Manzana L: lotes No. 04, 09, 10, 16, 11, 12 y 14.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001287	Mendoza Aiarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridaalba	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquín Honesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00749556	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000028122	Mendoza Ponce Senen Atilano	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001289	Mendoza Ponce Simon Aleiviades	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001298	Mendoza Vines Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001295	Mendoza Vines Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001292	Mendoza Vines Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-04395307	Mendoza Vines Joaquín Ramon	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000024642	Mendoza Vines Simon Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



No. Inscripción: 6      Fer. Inscripción: 18-dic-1975      Folio Inicial: 25      Folio Final: 30

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 14256

Página: 3 de 4

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:29:25 del miércoles, 27 de noviembre de 2013

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinchay  
130635712-8

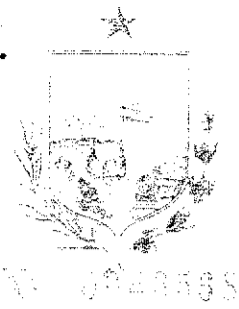


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

## AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº. 246-0814

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. DANIEL ALBERTO DELGADO LEON, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Digna Mendoza Ponce, ubicado en la Urbanización Hrdos. Joaquín Mendoza, signado con el lote # 4, manzana J, código # 320, Parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Avenida 2

Atrás: 10,00m. - Lote # 17

Costado derecho: 20,00m. - Lote # 3

Costado izquierdo: 20,00m. - Lote # 5

Área total: 200,00m<sup>2</sup>.

NOTA: Esta autorización está reemplazando la otorgada el 25-Abril 2012

Manta, Noviembre 27 del 2013

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

*El presente documento se emite en virtud de la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que ostenta de buena fe el solicitante por lo cual subsiste como su omisión asumiendo de responsabilidad al beneficiario si se comprueba que se han presentado los hechos señalados. Este documento no garantiza errores en las solicitudes expresadas indistintamente.*

JCM



6/4/2013 10:17

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-14-70-04 000	200.00	\$ 8.000.00	MZ-3 LT.04	2013	96876	177510
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA PONCE DIGNA ESTHELA		1301327860	Costa Judicial			
6/4/2013 12:00 CABRERA NARCISA			Interes por Mora			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 9,70		\$ 9,70
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 1,26		\$ 1,26
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,78		\$ 14,78
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 12,00		\$ 12,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,60		\$ 0,60
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 38,34</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 38,34</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

7 06/04/2013 2013

SECRETARÍA DE REGISTRO  
 MANTAS  
 DIGNA ESTHELA PONCE MENDOZA  
 REGISTRO DE REGULARIZACIÓN









Manta, 29 Noviembre del 2013

### CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sra. MENDOZA PONCE DOLORES MARIA con numero de cedula 130016160-9, se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO, como usuario de CNEL MANABI, con código servicio 6155, el mismo que NO mantiene deuda con la institución.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
Silvia Delgado.  
ATENCIÓN AL CLIENTE CNEL EP.